

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 04 de febrero de 2013, a las 12H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0005-12-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen del "Acuerdo para la constitución del espacio económico del Alba - Tcp (Ecoalba - Tcp), suscrito en la Ciudad de Caracas el 4 de febrero del 2012, a fin de que se expida el correspondiente dictamen, previo a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- Notifiquese.

SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcb



CASO Nº 0005-12-TI

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito, que a los cinco días del mes de febrero de dos mil trece, se notificó con la providencia de 31 de enero de dos mil trece, a los señores ALEXIS MERA GILER, SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA mediante boleta dejada en la casilla constitucional No. 001, conforme consta de documentos adjuntos.- Lo Certifico.-

SECRETARIO GENERAL

JPCh/Rómina 05/02/2013